



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
		30 de enero de 2025	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
PERMISO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA PREPARAR MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Es el permiso expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores de cualquier inmueble para preparar material de construcción, de acuerdo al permiso de construcción previamente solicitado.			
II. MODALIDAD.			
Autorización de permiso de ocupación de la vía pública para preparar material de construcción.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículos 21, 25, 30 Y 162 del Reglamento de Construcción para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; Artículo 2 fracciones XII, XXXI y artículo 371, 373 y 374 del Código territorial para el Estado de Guanajuato y sus municipios.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando el ciudadano requiere preparar material de construcción, previa autorización de permiso de construcción en el mismo predio			
PASOS			
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano		4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)	
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados		5. Recepción del Permiso par ocupación de la vía publica para preparar material de construcción.	
3. Regresar por la respuesta emitida por desarrollo urbano			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
Formato de solicitud (escrito libre) dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, Debidamente completado y firmado por el propietario y/o poseedor; o en su caso el representante legal. (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico)			*Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene la posesión mediante la trasmisión de derechos a su favor mediante programa federal o estatal de escrituración.
Copia de identificación oficial del propietario, o en su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad			
Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente			
Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario.			
Oficio de autorización de la Dirección de Tránsito y vialidad			
Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 del reglamento en mención, para el otorgamiento de los permisos a que se refiere este título, la Dirección requerirá del solicitante que identifique, mediante la clave catastral, al inmueble en que haya de efectuar la construcción de que se trate).			
Anexar copia del permiso de construcción expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano			Solicitado previamente.
Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la normatividad vigente			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No se tiene			No se tiene
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Inspección física para la ubicación del predio de acuerdo a la solicitud ingresada.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. Montserrat Quintana Padilla		468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
10 día hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta XXXX
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días hábiles
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$99.00 Artículo 3 fracciones II, inciso f) de las disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de San Luis de la Paz 2023		Efectivo, tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano y en Tesorería Municipal	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Por evento			

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato y a la autorización previa del permiso de construcción sobre el mismo predio.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano
DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

8:00 a 15:00 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S):	Rayón No. 105, Col. Centro San Luis de la Paz, Gto.
TELEFONO (S):	468 688 6453
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. Montserrat Quintana Padilla	